



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 095-FA-UNAP-2020

Iquitos, 03 de marzo del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 019-FA-UNAP-2020 se autoriza el dictado del curso vacacional año 2019 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, de la asignatura de **CLIMATOLOGIA** con el Blgo. **JAVIER DEL AGUILA CHAVEZ, Dr.**;

Que, mediante Oficio N° 062-DEFPICA-FA-UNAP-2020 presentado por el Ing. **Armando Vásquez Matute, Dr.**, Director de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental, comunicando que no existe disponibilidad de docente para el dictado de curso vacacional: **CLIMATOLOGIA**; por lo que, solicita la anulación del mencionado curso mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR la ANULACION del curso vacacional año 2019: CLIMATOLOGIA, para no perjudicar la situación académica de los estudiantes y en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. **Darvin Navarro Torres, Dr.**
Decano (e)



Ing. **Ronald Yalta Vega, M. Sc.**
Secretario Académico



Díst: DIGRAA, DEFPICA, ORSA, Archivo

Señala la Universidad Licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Samanéz Ocampo N° 185 - Telef. 234*40 - Maynas - Loreto
<http://www.unap-iquitos.edu.pe> - e-mail: agronom-a@unap-iquitos.edu.pe

